



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 512/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Alianza Francesa de La Paz, fue creado el 31 de julio de 1947, como una asociación de derecho, legalmente constituida en Bolivia, con la misión de enseñar la lengua francesa, difundir la cultura francófona y la cultura del país de acogida, siendo su primer nombre el de “Atheneo Franco Boliviano”.

Que, la Alianza Francesa de La Paz es una institución sin fines de lucro cuya misión es la difusión de la lengua y cultura francesa. En Bolivia, es el único centro cultural y de enseñanza de lengua francesa avalado por el gobierno francés y la única entidad autorizada para la toma de exámenes internacionales de validación del idioma, por el Ministerio de Educación de Francia.

Que, la Alianza Francesa de La Paz, forma parte de una asociación mundial sin fines lucrativos, fundada en 1883 en París, Francia; por eminentes personalidades del mundo artístico, científico y político, que tiene el propósito primordial de difundir la lengua, cultura y civilización francesa.

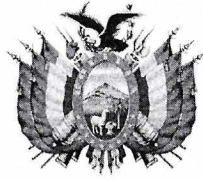
Que, a pesar de la crisis sanitaria por la COVID-19 y la pérdida significativa de estudiantes en los últimos meses, la Alianza Francesa de La Paz continúa brindando enseñanza a más de 1.300 estudiantes, además de ser un centro de exámenes internacionales para validar el nivel de conocimiento de la lengua francesa.

Que, la Alianza Francesa de La Paz, es reconocida como una institución de calidad, cuyo valor de enseñanza es de alto prestigio. Todos los profesores están formados por la France Education International (F.E.I.) de París.

Que, la Alianza Francesa de La Paz, como institución educativa cultural paceña, ofrece varias exposiciones de artistas de Bolivia en todos los campos, como ser escultura, pintura y/o fotografía. Desde el retorno a las actividades presenciales, también se organizan obras de teatro, noches de cine y reuniones literarias e incluso noches de debate.

Que, la Alianza Francesa de La Paz se encuentra legalmente registrada bajo la Licencia de Funcionamiento Municipal N° 241779 y Número de Identificación Tributaria N° 1018143021.

Senadores proyectistas: Silvia Gilma Salame Farjat y Jorge Antonio Zamora Tardío.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Alianza Francesa de La Paz**, por sus 75 años de creación, por su valioso aporte en la formación y promoción del idioma francés, en beneficio y contribución a la promoción de la cultura del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**